

# TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA PRESIDENCIA

### **SALA PLENA**

#### **RESOLUCION No. 016**

(Mayo 28 de 2019)

"Por medio del cual se corrige la Resolución No. 013 de 24 de Mayo de 2019"

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y la Presidenta del Tribunal Administrativo de Córdoba,

## **CONSIDERANDO:**

Que en sesión de Sala Plena de esta Corporación contenida en el Acta No. 015 de fecha 22 de Mayo de 2019, se procedió a nombrar en provisionalidad como Juez Primero Administrativo del Circuito de Montería al Doctor LUIS ENRIQUE OW PADILLA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.156.814 de Barranquilla, a partir del 29 de Mayo de 2019.

Que en cumplimiento de lo acordado en Sala Plena Administrativa se profirió el acto administrativo contentivo de la Resolución No. 013 de 24 de Mayo de 2019; sin embargo dicho nombramiento omitió establecer la fecha a partir del cual se haría efectivo el mismo.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.) dispone que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, sin que dicha corrección dé lugar a cambios en el sentido material de la decisión.

Que en virtud de lo anterior se procederá a modificar el numeral primero de la Resolución No. 013 de 24 de Mayo de 2019 proferida por esta Corporación, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo Primero. Nombrar en provisionalidad como Juez Primero Administrativo del Circuito de Montería al Doctor LUIS ENRIQUE OW PADILLA, identificado con la C.C. No. 72.156.814 de Barranquilla, a partir del 29 de Mayo de 2019, con la asignación mensual correspondiente al cargo, según las normas legales.

Por lo que, la Sala

### **RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Modificar el artículo primero de la Resolución No. 013 de 24 de Mayo de 2019 proferida por esta Corporación, el cual quedará así:



Artículo Primero. Nombrar en provisionalidad como Juez Primero Administrativo del Circuito de Montería al Doctor LUIS ENRIQUE OW PADILLA, identificado con la C.C. No. 72.156.814 de Barranquilla, a partir del 29 de Mayo de 2019, con la asignación mensual correspondiente al cargo, según las normas legales.

**Artículo Segundo:** Remítase copia de esta resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos legales.

Artículo Tercero: Comuníquese al interesado la presente decisión, con copia de este acto.

**Artículo Cuarto:** Ordénese comunicar la presente decisión, con copia de este acto, al Alcalde Municipal de Montería para los fines legales.

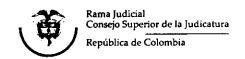
**Artículo Quinto:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, publíquese en la página web de la Rama Judicial y en la cartelera de la Secretaría de esta Corporación copia del presente acto administrativo.

Artículo Sexto: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Montería, a los veintiocho (28) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019)

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE** 

DIVA CABRALES SOLANO



# TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA PRESIDENCIA

### **SALA PLENA**

## **RESOLUCION No. 013**

(Mayo 24 de 2019)

"Por medio del cual se nombra un Juez Administrativo del Circuito Judicial de Montería"

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y la Presidenta del Tribunal Administrativo de Córdoba,

### **CONSIDERANDO:**

Que la Juez Primero Administrativo del Circuito de Montería, Doctora BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA, allegó el día 8 de Mayo de 2019 escrito mediante el cual comunica a esta Corporación su nombramiento como Juez Primera Administrativo del Circuito de Barrancabermeja – Santander, el cual tomará posesión el día 29 de Mayo de 2019.

Que en virtud de lo consagrado en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 corresponde a esta Corporación la designación en provisionalidad de su reemplazo.

Que en sesión de Sala Plena de esta Corporación contenida en el Acta No. 015 de fecha 23 de Mayo de 2019, se procedió a nombrar en provisionalidad como Juez Primero Administrativo del Circuito de Montería al Doctor LUIS ENRIQUE OW PADILLA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.156.814 de Barranquilla. En ese mismo orden, se autorizó al Presidente de la Corporación para expedir el respectivo acto administrativo. Por lo que, la Sala

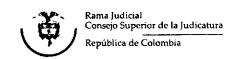
### **RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Nombrar en provisionalidad como Juez Primero Administrativo del Circuito de Montería al Doctor LUIS ENRIQUE OW PADILLA, identificado con la C.C. No. 72.156.814 de Barranquilla, con la asignación mensual correspondiente al cargo, según las normas legales.

**Artículo Segundo:** Remítase copia de esta resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos legales.

Artículo Tercero: Comuníquese al interesado la presente decisión, con copia de este acto.

**Artículo Cuarto:** Ordénese comunicar la presente decisión, con copia de este acto, al Alcalde Municipal de Montería para los fines legales.



**Artículo Quinto:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, publíquese en la página web de la Rama Judicial y en la cartelera de la Secretaría de esta Corporación copia del presente acto administrativo.

Artículo Sexto: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Montería, a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DIVA CABRALES SOLANO

Presidenta